

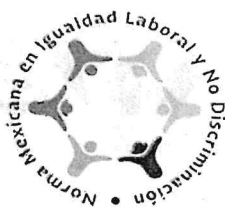


**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

## Formato de Agenda Regulatoria Instituto Municipal de Planeación

<b>Nombre de la Propuesta Regulatoria</b>			
Guía para la Aplicación de la Metodología del Marco Lógico en la Administración Pública Municipal (Actualización).			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)</b>			
Regulación administrativa y técnica de carácter programático-presupuestal, orientada a estandarizar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la integración, seguimiento y mejora de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Se propone la actualización para corregir y homologar elementos institucionales, a fin de evitar ambigüedades en la identificación de responsables, destinatarios y usuarios del instrumento; y asegurar que la Guía continúe siendo un documento actualizado y eficaz para la aplicación de la MML. Lo anterior es consistente con el alcance del propio instrumento, que prevé su modificación cuando la normatividad aplicable o cambios internos impliquen ajustes que afecten su vigencia y utilidad.			
<b>Sectores o grupos potencialmente impactados</b>			
Impacta de manera directa a las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal responsables de la integración de Programas Presupuestarios y del seguimiento de resultados (titulares, direcciones, jefaturas, enlaces técnicos y personal administrativo u homólogos). De manera indirecta, impacta a las áreas de planeación, programación, presupuestación y evaluación al fortalecer la consistencia documental del instrumento de referencia.			
<b>Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria</b>		Ninguno de manera directa. La actualización no crea, modifica ni elimina trámites o servicios del Registro Municipal; se trata de un instrumento de aplicación interna para orientar la formulación técnica-programática (MML) de Programas Presupuestarios. En consecuencia, no implica cambios en requisitos, plazos, costos o cargas para la ciudadanía.	
<b>Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión</b>			
<b>Indicadores de Impacto</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Justificación</b>
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>		X	No reduce ni elimina trámites, requisitos o duplicidades asociadas a trámites y servicios. Los cambios son de forma y no modifican procesos sustantivos.
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>	X		Fortalece la claridad y coherencia institucional al actualizar



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

			logotipos y denominaciones oficiales de dependencias y referencias, reduciendo ambigüedad sobre a quién aplica la Guía, qué áreas intervienen y quiénes son responsables de su observancia
Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i>	X		Los beneficios institucionales (certeza, uniformidad documental y reducción de errores por denominaciones desactualizadas) son mayores que los costos administrativos, pues la actualización es editorial y no genera nuevas cargas operativas.
Accesibilidad <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i>		X	La actualización no incorpora nuevas herramientas tecnológicas ni mecanismos adicionales de difusión; se limita a ajustes de forma y nomenclatura.

**Costos burocráticos adicionales**

Internos		Externos			
	Sí	No		Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio		X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad		X

**Fecha propuesta de presentación**  
Día: 13  
Mes: Febrero  
Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.



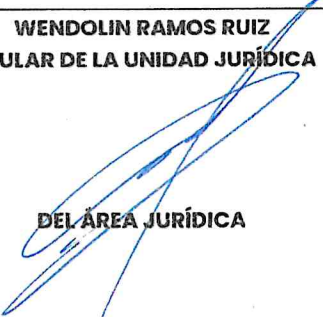




**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.

IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p><b>WENDOLIN RAMOS RUIZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>  <p><b>DEL ÁREA JURÍDICA</b></p>	<p><b>MIGUEL ÁNGEL GALINDO SÁNCHEZ</b> TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN</p>  <p><b>MARÍA ALEJANDRINA LAZO ZURITA</b> TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN</p>  <p><b>DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</b></p>
<p><b>AMINTA MARÍN RAMÍREZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA</p>  <p><b>DEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</b></p>	<p><b>JESÚS SÁNCHEZ RELIAC</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMPLAN</p>  <p><b>DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</b></p>